

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° 3111

Sección 1era.
 LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. 11 AGO 2011.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2894 de fecha 27 de Julio del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Julio del año 2011.

2.- El Memorando N° 655 de fecha 08 de Agosto del 2011, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Julio del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Julio del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR COFRE LUIS	23	29
BRAVO CASTRO JOSE	0	30
CANALES DE LA CERDA TORREZ MAXIMO	0	16
CAYUPI QUEUPIL JUAN	04	28
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	13	30
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	01	29
GONZALEZ FLORES JOSE	01	06
HERRERA CASTILLO NELSON	07	16
LEA ARAYA EMILIO	01	22
LUENGO CABRERA GERMAN	29	30
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO	0	05
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	27	06
MELLADO GONZALEZ RAMON	01	06
MEZA BUSTOS HERNAN	02	30
NORAMBUENA CALDERON JULIO	0	05
PAREDES CAMPOS JULIO	02	
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	0	21
SILVA LOBOS BENJAMIN	30	30
SOTO BAEZA LUIS	05	19
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	30	30
VALENZUELA FUENTES MARCELO	01	17
VALENZUELA FUENTES HECTOR	13	28
VALENZUELA FUENTES REINALDO	0	06
VELEZ AVILA HUGO	04	20
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	01	0

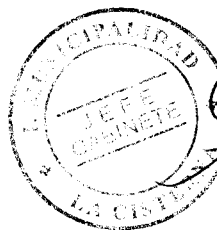
2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"